

SE ORDENA NUEVAMENTE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DEL MENOR ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO

Por lo que nuevamente esta Juzgadora, con esa misma fecha dar intervención a la FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a la BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, RECUPERACIÓN Y PRESENTACIÓN del niño ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, y en el caso de obtener su localización se proceda al aseguramiento del niño respetando el Protocolo de actuaciones para los que Imparten Justicia en casos que Involucren Niños, Niñas y Adolescentes, vigilando y respetando en todo momento la integridad del niño, quedando a disposición de este Juzgado de manera INMEDIATA debiendo en cualquier supuesto informar a la suscrita cualquier resultado de la investigación solicitada, con el objetivo de que no exista más retardo en la impartición de justicia y se lleve a cabo la plática ordenada en autos.-

Interponiendo la C. MARÍA EUGENIA RAMÍREZ ESPEJEL abuela paterna de ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, amparo indirecto 296/2019 por lo que mediante proveído de fecha dos de mayo del año dos mil diecinueve se concedió la suspensión provisional a la quejosa para el efecto de que no se ejecutara el auto dictado el once de junio del año pasado en el presente

SICOR Página 6 de 17

Página 261

pst

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

EXPEDIENTE DIGITAL

Página 262

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR